



ELLO QVARTO
E MARAVEDYS. AN.
DEL SPENCIENTOSY

Ocho, pmo en su poder el nom. del Arzobispo de Canne y
peccado, para la moneda de las dos areguia mayores he
Alfuzia y Vaxeray; Cuya cantidad entrego en varias
partidas a los dos juery sobreareguiero, con orden
de los Comisarios de dhas edificaciones, para el referido
efecto, y se acredita de las q. se hallan en dha Cuenta
para calificar las partidas de el descargo // Y la Ciudad
haviendolo oyo; Acordo, q. dha Cuenta se ma y agre-
que a las de la expresada moneda, dadas por dha sobre-
areguieros, para lo efecto q. puedan conducir

Se rogara

La Ciudad acuerda se escriba papel al Cavildo de
esta S. Iglia pidiendo se sirva disponer las correspond.
rogara para implorar de la divina misericordia el
beneficio de la lluvia, q. tanta falta hace en este campo
y a la salud publica

Apelacion

Salieron por juery Conxtoniales para la apelacion
interpretada por Antonio Gomalez vecino de esta Ciudad,
a la Sentencia dada por esta Real Justicia en la execus.
q. contra el asequio Margarita Lopez, sobre la pago
de m mill, dos real. y treinta y tres mrs. ante Joseph
Yarnos Es. no 1 res. n. d. Alvaro Mananera Rexidor

